

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Julio veintisiete (27) de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. 2016 – 0393 de MARIA DE JESUS AGUDELO COY contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRA. Informando que del 16 de Marzo al 30 de Junio de 2020, no corrieron términos en atención a la suspensión decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, por motivos salubridad pública. Igualmente, el apoderado de la parte actora allega trámite de citatorio dirigido a la litisconsorte Davilma Manrique y solicita emplazamiento (fl. 83 a 86). Sírvasse proveer.

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **INCORPÓRESE y TÉNGASE** en cuenta para los fines legales pertinentes, las documentales obrantes a folios 83 a 86, contentivas de trámite de citatorio dirigido a la litisconsorte Davilma Manrique.

De acuerdo con lo anterior, sería del caso proceder con el estudio de la petición de emplazamiento que eleva la parte actora (fl. 83), sin embargo, se observa que el referido citatorio adolece de varias irregularidades, ya que la dirección a la cual fue enviado no concuerda con la que se indicó en los proveídos que obran a folios 72, 77 y 79.

Igualmente el citatorio señala que la litisconsorte necesaria fue citada como tercera ad excludendum y además no indica la fecha del auto admisorio y del auto que ordenó integrarla como litisconsorte; por tanto, a efecto de evitar futuras nulidades se **REQUIERE** al memorialista para que realice de forma correcta la notificación a la pluricitada litisconsorte necesaria, para lo cual debe tener en cuenta el formato que para tal fin, se encuentra en la secretaría del Despacho.

Finalmente, se llama la atención del togado para que dé cumplimiento a los deberes que como abogado le asiste, ya que en varias oportunidades se le ha solicitado por parte del Juzgado que realice de forma correcta el trámite del aludido citatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

apr

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY_____ SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____
LA SECRETARIA, _____